Cortes Generales

I REUNIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONJUNTO DE CONTROL DE EUROPOL (GCPC)

DELEGACIÓN

- José Alberto Martín-Toledano Suárez (GP)
- Felipe Jesús Sicilia Alférez (GPS)
- Guillermo Martínez Arcas (SGPP)
- Saúl Ramírez Freire (GC's)
-

REUNIÓN PREVIA CON MIEMBROS DE LA REPRESENTACIÓN DE ESPAÑA ANTE LA UNIÓN EUROPEA

Reunión previa con el Sr. Javier ALBADALEJO, Consejero de Interior de la REPER. En esta reunión el Consejero expuso a la delegación española ante el Grupo de Control Parlamentario Conjunto de Europol el estado de la cuestión de temas relacionados con cuestiones de interior. En concreto se trataron los siguientes temas:

En relación con la política de seguridad de la UE, señaló que tras el referéndum británico que decidió el Brexit se nombró al Comisario europeo de Seguridad, Sr. KING, quien hablará en la reunión de los diez informes sobre el Estado de la Seguridad de la Unión, que ofrecen una visión panorámica muy completa de la cuestión a nivel europeo.

Citó el nuevo Reglamento antiterrorista en abril 2017, que adaptó el marco legal penal antiterrorista al fenómeno del yihadismo.

En relación con Europol, el Sr. Albadalejo explicó que es una oficina europea de policía, no una policía europea. Tras el Tratado de Maastricht se firma un primer convenio internacional en 1995 y en los siguientes cuatro años se redacta la legislación de desarrollo, comenzando su actividad Europol como tal el 1 de mayo de 1999.

En 2009 Europol se "comunitariza", deja de revestir la forma de un convenio internacional y pasa a estar regulado en una decisión del Consejo y a ser una Agencia europea financiada con presupuesto europeo, no nacional.

El control de Europol ha sido uno de los objetivos constantes del Parlamento Europeo, hasta el punto de que fue uno de los puntos clave en la negociación del Tratado de Lisboa. La última modificación de la normativa de Europol, llevada a cabo por el Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, vino precisamente motivada por las exigencias del T. de Lisboa, que prevé la creación de una comisión conjunta de control.

En cuanto a las funciones Europol, el terrorismo se encuentra entre el catálogo de sus competencias a instancias de España. El 1 enero 2016 se crea el Centro Europeo de Lucha antiterrorista, dirigido por un coronel de la Guardia Civil, el sr. Navarrete. Cabe señalar que en la estructura de Europol hay un director y 3 adjuntos, uno de los cuales es español (quien se encarga de los aspectos relativos a recursos y sistemas de información).

También se residencia en Europol el Centro de Cibercrimen de la UE, -F3- que se encarga de todo lo relacionado con ciberdelincuencia y, específicamente, ciberterorrismo. Recientemente el Parlamento Europeo ha creado una comisión de investigación sobre terrorismo que analizará la legislación sobre esta problemática a nivel de la Unión y de los Estados miembros.

La otra gran competencia de Europol es la lucha contra la delincuencia organizada, que sigue una metodología de planificación estratégica plurianual y planes de acción operativos (recientemente ha finalizado el ciclo 2013-2017 y comienza ahora el 2018-2021). España lidera dos planes de acción (cocaína, que lo lleva la Policía y el de tráfico de armas de fuego, bajo el mandato de la Guardia Civil)

En cuanto a la postura de España en los Consejos de la UE sobre asuntos de interior y seguridad, cabe destacar dos objetivos prioritarios: i) la mejora de la protección de las víctimas de terrorismo a nivel de la UE (se ha propuesto una carta europea de derechos de las víctimas) y ii) la mejora de la aplicación práctica del Reglamento sobre precursores de explosivos, fundamentalmente a raíz de los recientes atentados de Barcelona.

Un tema clave es el nuevo modelo de intercambio de información, a través de la interoperabilidad de las bases de datos con un plan de 50 medidas. Cuestión que presenta el problema de su equilibrio con la protección de los datos de carácter personal (en este sentido, la jurisprudencia del TJUE plantea "problemas" respecto del almacenaje masivo de datos de los ciudadanos)

Otra cuestión objeto de debate es el restablecimiento de controles interiores en la frontera Schengen. A raíz de la crisis migratoria algunos Estados miembros decidieron establecer los controles interiores en las fronteras, que es una excepción prevista en el Acuerdo de Schengen y susceptible de prórrogas temporales bajo límite. En este sentido, la Comisión, a

instancias de Francia y Alemania, ha presentado una propuesta de modificación del Código de Fronteras Schengen, para prolongar el establecimiento de controles en las fronteras interiores. Cabe recordar, en cualquier caso, que en el ámbito Schengen existen medidas compensatorias de seguridad como el sistema de información Schengen (SIS).

Finalmente, se señala que no hay ningún mecanismo de cooperación policial similar a Europol en ninguna otra zona de mundo, ya que iniciativas como Ameripol o Afripol están aún en estado incipiente.

Seguidamente el **Sr. Fernández-Palacios, Consejero de Asuntos Parlamentarios**, informa sobre las funciones y cometidos de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.

LUNES 9 DE OCTUBRE

(La sesión constitutiva tuvo lugar en el edificio Paul-Henri Spaak del Parlamento Europeo)

A las 15.00 se inicia la sesión constitutiva del Grupo de Control Parlamentario Conjunto de Europol con las intervenciones de los copresidentes de dicho órgano, el sr. **Claude Moraes**, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo, y del **sr. Raivo Aeg**, miembro de la Comisión de Asuntos Legislativos del Parlamento estonio y jefe de la delegación del mismo ante el JSPG.

Los sres. Moraes y Aeg agradecen a las delegaciones de Parlamentos nacionales, así como al diputado del Parlamento Europeo, sr. Díaz de Mera, y a los servicios de dicha institución los esfuerzos realizados para la constitución del GCPC, concebido como un mecanismo esencial para fortalecer la gobernanza democrática de la Unión Europea.

Asimismo, la copresidencia menciona el importante papel que desempeña Europol ante la multiplicidad de amenazas de la sociedad actual, en la medida en que permite intercambiar más rápidamente la información disponible, aprovechando las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, como la conectividad entre las bases de datos. La dimensión que han alcanzado sus funciones y competencias y el impacto de las mismas sobre los derechos y libertades de los particulares, hace necesario someter su actuación al control parlamentario.

Seguidamente el **sr. Agustín Díaz de Mera García-Consuegra, ponente del Reglamento UE 2016/794** relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) -en adelante Reglamento Europol- interviene para explicar los antecedentes

institucionales y legales de la creación del GPCJ y, en particular, dentro de estos últimos, los artículos 88 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y 51 del Reglamento Europol.

El art. 88 TFUE prevé que la Agencia Europol se regirá por un reglamento adoptado con arreglo al procedimiento legislativo ordinario; reglamento en el que habrá de fijarse asimismo el procedimiento de control de las actividades de Europol por el Parlamento Europeo, en el que también participarán los parlamentos nacionales.

Por su parte, el artículo 51 del Reglamento Europol, en consonancia con lo previsto en el citado artículo del TFUE, atribuye el control de las actividades de Europol específicamente al GCPC, el cual "efectuará una supervisión política de las actividades de Europol en el cumplimiento de su misión, incluso en relación con las consecuencias de dichas actividades sobre los derechos y las libertades fundamentales de las personas físicas."

A continuación se reproduce el mensaje grabado de la sra. **Mairead McGuiness**, quien se dirige a los asistentes de la sesión constitutiva en su calidad de **Vicepresidenta del Parlamento Europeo,** cargo institucional que desempeña un papel relevante en el fortalecimiento de las relaciones con los Parlamentos nacionales de los Estados miembros. Hace hincapié en la importancia de Europol como agencia especializada de cooperación policial en un contexto de creciente preocupación por la seguridad en Europa, así como en la necesidad de someter a control parlamentario las actuaciones de aquél.

Seguidamente interviene el sr. **Andres Anvelt**, **Ministro de Interior de la República de Estonia**, quien hace hincapié en la creciente preocupación de la ciudadanía por el control de la actividad de los cuerpos policiales. Repasa someramente las nuevas y más complejas amenazas a la seguridad de la UE y los Estados miembros, en particular, la adopción de nuevos modus operando de delincuencia a través del uso de medios digitales.

Para hacer frente a dichas amenazas, la estrategia de Europol se ha centrado en dos objetivos: i) mejora de la gestión de las bases de datos, optimizando la eficiencia en el intercambio sistemático de información entre Estados miembros (así, por ejemplo, con la base de datos Eurodac de huellas dactilares; y ii) ofrecer un impacto operativo máximo en el ámbito de las medidas de apoyo a los Estados miembros, esto es, desarrollar un máximo nivel de interoperabilidad. Se incluye en este ámbito: la mejora de la cooperación transfronteriza (delitos financieros, blanqueo de capital, lucha contra el fraude documental);

la mejora e intensificación de la cooperación con terceros países y con organizaciones internacionales; así como la importancia de mantener cierto margen de flexibilidad ante amenazas emergentes a través de una estrategia europea.

Se reproduce el vídeo-mensaje de **Julian King, Comisario Europeo de Unión de la Seguridad**. El sr. King señala que, si bien la seguridad interna es y seguirá siendo una responsabilidad de cada Estado miembro, hay una creciente sensibilización sobre el papel activo que la UE puede desempeñar, principalmente en el ámbito de la cooperación. Entre ejemplos de dicha cooperación se cita el Centro Europeo de Lucha Antiterrorista o, en el ámbito de la ciberdelincuencia, la coordinación que se estableció respecto del reciente ataque "wannacry". En cualquier caso, las mayores responsabilidades de Europol tienen que avanzar en paralelo con una mayor rendición de cuentas. Su supervisión va a redundar positivamente en la transparencia en sus actividades.

El **sr. Díaz de Mera** prosigue su exposición explicando las competencias y contenidos que el artículo 51 del Reglamento Europol encomienda al GCPC, órgano que canaliza la participación del Parlamento Europeo y de los parlamentos nacionales en el control de Europol a partes iguales. Tras una breve mención relativa a la estructura de Europol (consejo de administración, centros operativos…), el Sr. Díaz de Mera ofrece un cuadro-resumen de las principales competencias que asumiría el GCPC. Así:

- Comparecencias de cargos de Europol y del Supervisor Europeo de Protección de Datos, así como la posibilidad de invitar a aquellas autoridades que se considere oportuno.
- Consultas sobre la programación plurianual de Europol.
- Remisión de documentos por parte de Europol, sobre valoración de amenazas, análisis estratégicos e informes generales, resultados de estudios y evaluaciones, transmisión de los acuerdos administrativos que se adopten, informe anual de actividades consolidado, etc. Y solicitud de documentos que el GCPC estime pertinentes.
- Elaboración de conclusiones relativas a la supervisión y control político de las actividades de Europol.

A continuación toma la palabra el **sr. Priit Pärkna, Presidente del Consejo de Administración de Europol**. Hace referencia a los principales desafíos en la actualidad:

migraciones, delincuencia organizada, cibercrimen y terrorismo; en un contexto marcado por los conflictos geopolíticos en las fronteras exteriores de la Unión. La Seguridad nacional sigue siendo responsabilidad de cada Estado miembro, pero es necesaria una cooperación transfronteriza para contribuir a la seguridad colectiva en la Unión. Europol es, pues, un instrumento esencial en la estrategia de seguridad común al que se han ido asignando progresivamente recursos adicionales como consecuencia del aumento de sus capacidades operativas.

Conforme al art. 88 TFUE y Reglamento Europol, el GCPC es esencial para la transparencia y mayor rendición de cuentas de Europol, que refuerzan la legitimidad de la agencia. El Reglamento Europol distingue entre la supervisión efectiva de los trabajos de Europol, que es competencia de los Estados miembros a través de sus respectivos miembros en el consejo de administración y el seguimiento de las actividades de Europol realizado por el PE conjuntamente con los Parlamentos nacionales.

Mención de las prioridades de Europol (durante la presidencia estonia): i) mejora de las capacidades de análisis; ii) mejora de la cooperación con la autoridad europea de supervisión de datos; iii) proporcionar una orientación estratégica de Europol, con equilibrio entre sus necesidades operativas y las previsiones legales sobre control y supervisión.

Seguidamente interviene el sr. **Giovanni Buttarelli, Supervisor Europeo de Protección de Datos**, quien, tras señalar que el cargo que ejerce tiene como objetivo velar por que la actividad de las agencias europeas como Europol o Eurojust respeten la normativa de protección de datos, ofrece una explicación sobre las las funciones y responsabilidades del SEPD.

Finalizadas las intervenciones de las autoridades europeas, da comienzo el debate relativo al art. 51 del Reglamento Europol.

Formulan preguntas miembros de las siguientes delegaciones: Cá

- **Por la Cámara de Representantes de Chipre, el sr. Kettiros**. Pregunta sobre la previsión de que los miembros del GCPC participen como observadores en el consejo de administración de Europol (art. 14.4 Reglamento Europol).
- **Por el Senado de Bélgica, Sra. Zrihen**. Pregunta sobre los plazos y modo de ejercicio del control sobre las actividades de Europol que compete al GCPC.

- Por el **Parlamento Europeo, la Sra. Chinnici**. Pregunta sobre el modo de aplicación de la normativa europea relativa a protección de datos en los supuestos en que se suscriban convenios internacionales entre Europol y terceros países.
- **Por la Asamblea Nacional de Francia, la sra. Karamanli.** Preguntas sobre las posibles deficiencias o problemas observados en la cooperación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros; y sobre el nivel de contribución de los Estados al centro europeo contra el terrorismo residenciado en Europol.
- **Asamblea Nacional de Eslovia, el sr. Matić.** Pregunta sobre el resultado final del proceso de supervisión y control: si adoptará la forma de recomendaciones, directrices… y cuál será su destinatario y órgano competente para su ejecución.
- **Cámara de Representantes de Chipre, el sr. Leonidou**. Pregunta sobre el impacto que pueda tener en esta materia el pronunciamiento del Tribunal de Justicia de la UE declarando que existe una injerencia en el derecho a la protección de los datos de carácter privado en el Acuerdo UE-Canadá sobre transferencia de datos de pasajeros.
- **Consejo Nacional de Eslovaquia, el sr. Paška**. Pregunta sobre el modo en que Europol informará al GCPC sobre las medidas que se desarrollan en el territorio nacional de los Estados miembros.

Los sres. Pärkna y Buttarelli intervienen para contestar las cuestiones planteadas.

A las diecisiete horas da comienzo el debate relativo al Reglamento de procedimiento del GCPC. **El sr. Díaz de Mera** señala que, sobre la base de las conclusiones aprobadas en la conferencia de Presidentes de Parlamentos Nacionales de la UE en su reunión del pasado abril en Bratislava, los copresidentes del GCPC, los sres. Moraes y Aeg, han presentado un proyecto de reglamento de procedimiento que, junto con las enmiendas redactadas por los Parlamentos nacionales, se somete a debate en esta sesión.

Asimismo, se informa a los asistentes de la remisión de una carta por parte del Presidente de la Comisión de Asuntos Europeos del Parlamento de Dinamarca en la que se propone una enmienda al proyecto de reglamento. El sr. Díaz de Mera aclara que Dinamarca ha sido invitada a participar en el GCPC en calidad de observador.

El **sr. Raivo Aeg** interviene para explicar sintéticamente el contenido del proyecto de Reglamento interno del GCPC y enumera los ámbitos materiales a los que se refieren el conjunto de enmiendas presentadas: presidencia del órgano parlamentario de control (troika); mecanismo de adopción de decisiones; régimen lingüístico; secretariado y

administración; y creación, en su caso, de subcomisiones temáticas o grupos de trabajo adicionales.

A continuación se abre el turno de explicación de enmiendas, en el que toman la palabra:

- Por el **Bundestag** alemán, la **sra. Mittag** y el **sr. Spinrath**.
- Por el **parlamento irlandés** (House of Oireachtas, Senado), el **sr. Conway**.
- Por las **Cortes Generales** (Congreso de los Diputados), el sr. **Martín-Toledano Suárez**, quien en primer lugar recalca la importancia de compatibilizar el eficaz ejercicio de las funciones y competencias que tiene encomendadas Europol con el control parlamentario de sus actividades. Seguidamente pasa a defender la enmienda presentada por las Cortes por la que se propone, en síntesis, que los miembros del órgano puedan expresarse en su propia lengua nacional, de modo que los trabajos del mismo cuenten con traducción en todos los idiomas nacionales oficiales en la Unión Europea, en tanto constituye un derecho que asiste a los parlamentarios. También la posibilidad de que los técnicos y especialistas invitados a participar en las reuniones del GCPC puedan expresarse en su propia lengua. Enmienda que se sitúa en la línea de las presentadas por otros Parlamentos nacionales.
- Por el **Senado francés**, el **sr. Bizet**.
- Por la **Cámara de Representantes** de **Chipre**, el sr. **Demetriou**.
- Por la **Asamblea Nacional de Hungría**, el sr. Vitányi.

El sr. Díaz de Mera pasa a exponer seguidamente la argumentación del Parlamento Europeo en relación con las enmiendas presentadas, por razón de sus respectivos ámbitos materiales. Así:

- Por lo que se refiere a los subgrupos especiales de trabajo, se requiere una mayor concreción en torno a su necesidad;
- En cuanto al establecimiento de un secretariado específico para el GCPC, el Parlamento Europeo no lo considera necesario, en tanto la secretaría de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo puede asumir esta tarea a coste cero e igualmente está acreditada la eficiencia de los servicios jurídicos de los Parlamentos nacionales, en relación con las reuniones que hayan de celebrarse en el Parlamento del Estado miembro que ostente la presidencia rotatoria de la UE.
- Respecto del régimen lingüístico, sobre el que versa la enmienda presentada por las Cortes Generales, señala en primer lugar que Europol tiene el inglés como única lengua de trabajo. Añade asimismo que las reuniones del grupo de control parlamentario de Europol que se celebren en el Parlamento Europeo tendrán

garantizada la traducción a todas las lenguas nacionales oficiales en los Estados miembros. Las que tengan lugar en el Parlamento nacional del país que ostente la presidencia de turno, además de la traducción que, en su caso, ofrezca el Estado miembro de su propio idioma, cada delegación habría de costear, si lo estimare oportuno, los gastos de traducción a su respectiva lengua.

- En cuanto a la limitación de los tiempos de intervención en las sesiones de trabajo, establecida con carácter general en tres minutos, se señala que la copresidencia del GCPC actuará con flexibilidad atendiendo a la naturaleza de la cuestión que en cada caso se debata.
- Respecto del mecanismo de adopción de decisiones, carece de sentido adoptar un determinado quórum en detrimento del consenso que ahora rige, habida cuenta de que el GCPC lo integran, de un lado, el Parlamento europeo representado por 16 miembros y, de otro, los Parlamentos nacionales, que han designado a más de 100 representantes ante dicho órgano. En suma, el consenso o unanimidad como método para adoptar decisiones en el seno del GCPC.
- Con relación al mecanismo estructurado de transferencia de información, se remite el sr. Díaz de Mera a lo dispuesto en el art. 51.3 del Reglamento Europol.
- Se menciona la previsión de revisar el Reglamento interno de Europol cada 2 años, práctica habitual en el ámbito de las instituciones comunitarias.
- En relación con la participación de terceros países en el GCPC como observadores, se señala que éstos no pueden tener la misma consideración -en términos de su vinculación legal al Reglamento- que los Estados miembros de Europol. En todo caso, se recuerda que la participación de terceros países queda supeditada al propio acuerdo del GCPC.
- En lo que concierne a las fechas de reunión del GCPC, se insiste en la necesidad de vincular las dos reuniones anuales con el calendario de Europol, esto es, con el momento en que la Agencia presente sus correspondientes documentos.
- Finalmente se abordan otras cuestiones citadas en las enmiendas tales como la transparencia o el lugar de reunión del GCPC de Europol.

A continuación interviene el **sr. Sørensen**, miembro de la **Comisión de Asuntos Europeos del Folketinget** para explicar la propuesta remitida por el Parlamento danés. Considera que, con base en lo dispuesto en los arts. 88.2 TFUE y 51 del Reglamento de Europol, el Parlamento danés debería participar como miembro de pleno derecho en el GCPC en cuanto Dinamarca es un Estado miembro de la UE y, como tal, también está sujeto a la jurisdicción del TJUE, contribuye al presupuesto de la Unión y además forma parte de la zona Schengen. Menciona asimismo, entre otros argumentos, el principio de no discriminación entre los Estados miembros en el ámbito de las instituciones de la Unión.

El **sr. Díaz de Mera** recuerda que Dinamarca sometió a referéndum su pertenencia a Europol, que fue rechazada. Pese a ello, se realizaron numerosos esfuerzos por parte del Parlamento Europeo para que dicho país pudiera participar como colaborador–observador- en Europol.

Seguidamente se abre un nuevo turno de intervenciones en relación con las enmiendas presentadas, así como sobre la propuesta del parlamento danés, en el que toman la palabra:

- Por el **parlamento sueco** (Riksdagen), el **sr. Hammarbergh**.
- Por la **Asamblea Nacional de Francia**, la **sra. Karamanli**.
- En representación del **Parlamento Europeo** y portavoz del grupo socialdemócrata, la **sra. Sieppel**.
- Por el **parlamento de Estonia** (Riigikogu), el **sr. Laanet**.
- Por la **Asamblea Nacional de Bulgaria**, el **sr. Popov**.
- Por el **Senado de Italia,** el **sr. Crimi**.
- Por el **parlamento de Finlandia** (Eduskunta), la **sra. Talvitie**.
- Por la **Asamblea Nacional de Eslovenia**, el sr. **Matić**.
- Por el **Sejm** de Polonia, el **sr. Apel**.
- Por el **Bundesrat** alemán, el **sr. Pistorius**.
- Por la **Cámara de Representantes de Bélgica**, el **sr. Metsu**.
- Por el **parlamento griego**, el **sr. Paraskevopoulos**.
- Por la **Cámara de Diputados de Rumanía**, la **sra. Florea**.
- Por el **parlamento de Lituania** (Seimas), el **sr. Sabatauskas**.
- Por el **Bundestag** alemán, el **sr. Schuster**.
- Por la Cámara de Representantes de Chipre, el sr. Giorgallas.

Finalizadas las intervenciones anteriores, el sr. Díaz de Mera solicita de la secretaría de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior la elaboración de un resumen general de las opiniones manifestadas por los representantes de los Parlamentos nacionales en relación con los objetos de las enmiendas. Informa asimismo de que Dinamarca tiene el status de observador en el consejo de administración de Europol, sin derecho de voto, así como la existencia de un informe de los servicios jurídicos de la Comisión del Parlamento Europeo que concluye que "no hay reglas específicas para decir sí o no a que Dinamarca participe" en el GCPC.

Se suspende la sesión a las 18.40.

Cortes Generales

MARTES 10 DE OCTUBRE

Se reanuda la sesión a las 09.00.

El sr. Claude Moraes presenta el siguiente panel de debate titulado "El ciclo político de la Unión 2014-2017 y 2018-2021", que se centrará en las prioridades de la Unión en la lucha contra la delincuencia organizada e internacional.

Asimismo, añade que, tras los debates del día de ayer, la copresidencia del GCPC se reunió para examinar el proyecto de Reglamento junto con las enmiendas formuladas al mismo por los Parlamentos nacionales. En este sentido, tomando en consideración las posturas manifestadas por los parlamentarios y constatando la existencia de un consenso en torno a ciertas cuestiones, se someterá a debate y, en su caso, a posterior votación, una nueva propuesta de Reglamento de procedimiento que incorporará ya el resultado de las transacciones efectuadas.

El citado debate se sustanciará a partir de las 11.00 y previamente se habrán distribuido a las delegaciones nacionales los correspondientes borradores del proyecto de reglamento.

Seguidamente el Sr. Moraes presenta a los próximos intervinientes, quienes informarán sobre la propuesta de ciclo político 2018-2021 sobre delincuencia organizada y delincuencia internacional; propuesta que se ha basado en las evaluaciones y recomendaciones del ciclo anterior remitidas por el Consejo a la Comisión y Europol.

Intervención del sr. **Erkki Koort**, **Presidente del Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior**, Consejo Europeo.

Desde su creación en 2010 el ciclo político de la UE supone un foro para el diálogo e intercambio de opiniones en la lucha contra la delincuencia organizada e internacional. Hacer frente a grupos transnacionales de delincuencia y fortalecer la respuesta por parte de los Estados miembros (7 de cada 10 grupos de delincuencia internacional ejercen su actividad ilícita en al menos 3 EM de la UE). Europol desempeña un papel fundamental en la puesta en práctica de las medidas programadas en el ciclo político.

Las conclusiones del Consejo sobre el ciclo político anterior han sido tomadas en cuenta para redactar la propuesta de nuevo ciclo político 2018-2021.

Prioridades en la lucha contra la delincuencia organizada:

- La facilitación de la inmigración clandestina

- El fenómeno de la trata
- Estupefacientes sintéticos
- Cocaína, cannabis y heroína
- Tráfico ilícito de armas de fuego
- Explotación sexual de los menores
- El fraude fiscal

Hay novedades importantes que merece la pena destacar a nivel de la planificación estratégica y puesta en marcha de las actividades de cada ciclo político:

- La estructura del terrorismo (delincuencia organizada): blanqueo de capitales, fraude documental; en definitiva una delincuencia transversal.
- Vínculos con la financiación del terrorismo
- Fraude fiscal/delitos medioambientales: se incluye a autoridades aduaneras y otros órganos competentes de los Estados para la redacción del ciclo normativo (una actuación plurinacional y pluriagencias).

Intervención del **sr. Olivier Onidi, Director General Adjunto para Seguridad de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior**, Comisión Europea.

Naturaleza transnacional/transfronteriza de determinados tipos de delincuencia. De ahí que Europol constituya un instrumento útil para prestar asistencia a las autoridades nacionales de los Estados miembros.

Ciclo político: no se trata sólo de una herramienta teórica o académica, ya que se contemplan planes operativos muy especializados. Constitución de centros especializados y asistencia por expertos (como las actividades de indagación en la llamada Deep web)

Aspectos destacables del nuevo ciclo político:

- Se destaca en gran medida la naturaleza operativa (como la asistencia a las fuerzas policiales)
- Una plena participación de las autoridades policiales de cada uno de los EM.

En la medida en que estamos ante acciones de carácter eminentemente internacional, resulta esencial potenciar la colaboración de Europol con otras instituciones europeas y terceros países (como dato, el 40% de las actividades de Europol cuentan ya con la colaboración de terceros países).

- Por primera vez el ciclo político se integra plenamente en una dimensión tecnológica, en tanto constituye un fenómeno transnacional.

A continuación se abre un turno de preguntas, en el que toman la palabra:

- El **sr. Díaz de Mera,** quien pregunta sobre la evaluación del ciclo político anterior, las características del ciclo 2018-2021, el papel de la actividad de prevención (por contraposición a la de represión del delito) en dicho ciclo político, así como por la consideración del terrorismo como una prioridad.
- El **sr. Papatheodorou**, del **Parlamento griego**. Pregunta sobre la consideración que el terrorismo, en particular en su dimensión cibernética –como ciberdelincuencia-, tiene como prioridad del ciclo político. Su abordaje desde la perspectiva de la prevención.
- El **sr. Laanet**, del **Parlamento de Estonia**. Pregunta asimismo sobre la posibilidad de adoptar un enfoque proactivo en el ámbito de la prevención del delito.

Los sres. Onidi y Koort contestan a las cuestiones planteadas por los intervinientes antedichos.

Seguidamente se entra en el punto segundo del orden del día, relativo a la programación plurianual de Europol. El sr. Raivo Aig informa a los asistentes que previamente se ha repartido a las delegaciones de Parlamentos nacionales el proyecto de documento de programación 2018-2020 de Europol, aprobado por el consejo de administración de la Agencia en enero de 2017. Señala, asimismo, que tanto el Parlamento Europeo como la delegación alemana del Bundesrat, han formulado comentarios a dicha programación plurianual.

Intervención del **sr. Rob Wainwright, Director Ejecutivo de Europol**, presentando el documento de programación de Europol para el periodo 2018-2020.

Corresponde a Europol el intercambio y análisis de los datos obrantes en poder de las fuerzas y cuerpos de seguridad de los países miembros, de manera que coordina las capacidades operativas de éstos (Europol integra 1.000 agencias de seguridad, conectadas en su plataforma). El resultado de la actividad de Interpol se pone a disposición de las fuerzas policiales de los Estados miembros, que son las competentes para el ejercicio de las potestades ejecutivas (investigación, indagación, detención…). Europol coopera también

con agencias de la UE como Eurojust o Frontex, aunque su función esencial es prestar apoyo operativo a las fuerzas policiales.

Principales ámbitos de coordinación: terrorismo, ciberdelincuencia, tráfico de estupefacientes, inmigración ilegal, etc.

Aporta datos estadísticos sobre el apoyo operativo de Europol a las autoridades nacionales competentes.

Europol actúa conforme a las normas de rendición de cuentas: financiero, por parte del Tribunal de Cuentas de la UE; de su actividad, en lo que a su control parlamentario corresponde, por el GCPC que ahora se constituye.

Comentarios acerca de las necesidades presupuestarias de Europol.

En cuanto a la estrategia externa de Europol, basada en la cooperación con agencias de terceros países a la Unión, la misma está orientada por otros documentos de planificación estratégica como la Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea, la Agenda Europea de Seguridad o Agenda Europea de Migración.

Prioridades en este ámbito:

- Reforzar el apoyo a los Estados miembros en la lucha contra la delincuencia transfronteriza (externa de la UE)
- Reforzar la posición de Europol en el ámbito internacional (por ej. en temas de inmigración).

Europol, con sede en La Haya, tiene competencias sobre 200 funcionarios de enlace que representan a agencias de seguridad de más de 40 países, que tienen potestades ejecutivas (como coordinación de operaciones en sus países de origen), de las cuales carece Europol como agencia.

Intervención del **Sr. Pistorius**, por el **Bundesrat alemán**, manifestando su postura acerca de las transacciones que figuran en la nueva propuesta de Reglamento de procedimiento de Europol, así como en relación con el documento de programación 2018-2020 de Europol.

Intervención del **sr. Díaz de Mera**, para explicar la opinión manifestada por el Parlamento Europeo (a través de la carta remitida por el Presidente de la Comisión de Libertades

Civiles, Justicia y Asuntos de Interior) respecto del documento de programación plurianual de Europol.

Contestación por el **sr. Wainwright** a las cuestiones planteadas.

Seguidamente se abre el turno de intervención de los miembros de las delegaciones parlamentarias nacionales y del Parlamento Europeo.

- Por la **Cámara de Representantes de Chipre**, el **sr. Kettiros**. Pregunta sobre las consecuencias que el pronunciamiento del TJUE sobre el registro de datos de pasajeros aéreos (PNR) puede tener sobre el plan plurianual de Europol. Pregunta sobre la relación de Europol con Israel y sobre la radicalización en países de los Balcanes occidentales.
- Por el **Parlamento de Finlandia** (Eduskunta), la **sra. Talvitie**. Pregunta sobre la actividad de formación/capacitación que ofrece, en su caso, Europol a los miembros de las fuerzas de seguridad de los Estados miembros en relación con sus funciones.
- En representación del **Parlamento Europeo**, la **sra. Guillaume**. Pregunta sobre la colaboración entre Europol e Interpol, en particular en términos de intercambio de bases de datos.
- Por la **Asamblea Nacional de Bulgaria**, el **sr. Tsvetanov**. Hace hincapié en la necesidad de que los Estados miembros compartan la información que posteriormente gestiona Europol, así como en la cooperación entre la agencia europea y terceros países.
- Por el **Bundestag** alemán, el **sr. Schuster**. Pregunta sobre las perspectivas de evolución de Europol en los próximos años; posibilidad de que Europol mejore su interoperabilidad –colaboración- con Interpol.
- Por el **Parlamento Europeo**, la **sra. Chinnici**. Pregunta acerca del fenómeno de los "foreign-fighters" (combatientes terroristas extranjeros), cuestión que forma parte del ámbito de la cooperación entre Europol y las agencias estadounidenses de seguridad. Solicita información adicional sobre el presupuesto de Europol y sus correspondientes auditorías/control.

Se suspende momentáneamente la sesión.

A las 11.00 horas se reanuda la sesión en el siguiente punto del orden del día, relativo al debate sobre Reglamento de procedimiento del GCPC de Europol.

El **sr. Moraes** informa a los asistentes de las principales propuestas de transacción redactadas en función de las posturas manifestadas por los miembros de las delegaciones parlamentarias nacionales y del Parlamento Europeo. Así:

- Se incluye la troika presidencial y el trabajo preparatorio de las prioridades del GCPC.
- Habrá una referencia clara a una secretaría compuesta por personal del Parlamento, que asistirá a la Presidencia del órgano. Se cita asimismo la cooperación que a nivel administrativo desempeña ya la red de representantes con sede en Bruselas de los respectivos Parlamentos nacionales.
- Por lo que respecta al precepto relativo al mecanismo de adopción de decisiones, se añade la indicación de que "en principio" las decisiones se adoptarán por consenso.
- Se suprime la limitación reglamentaria a los tiempos de palabra; la Presidencia decidirá en cada caso sobre la duración de las intervenciones.
- Posibilidad de remitir preguntas por escrito –junto a las orales- a Europol a través del GCPC.
- Sobre la interpretación –régimen lingüístico-, los costes respectivos los asumirá el Parlamento nacional que ostente la presidencia de turno, en su caso.
- Remisión de información periódica por escrito al GCPC por parte del consejo de administración de Europol.
- En cuanto al nivel de participación de Dinamarca, a falta de consenso sobre esta cuestión se propone posponer su debate a la siguiente reunión del GCPC en Bulgaria.
- Igualmente, la posibilidad de crear grupos de trabajo especializados o subgrupos dentro del GCPC se discutirá en la siguiente reunión del órgano.

El copresidente del GCPC, el **sr. Raivo Aeg**, incide en la importancia de adoptar un acuerdo sobre el Reglamento de Procedimiento en la presente reunión, con excepción de las cuestiones relativas a Dinamarca y los subgrupos.

A continuación el **sr. Moraes** pregunta a los asistentes si existe consenso en torno a las propuestas de transacción antedichas o si, por el contrario, algún miembro desea formular su oposición.

La **sra. Ernst**, del **Parlamento Europeo**, señala que podría regularse con mayor detalle el régimen de preguntas previsto en el Reglamento.

El **sr. Moraes** aclara la propuesta formulada por la copresidencia del GCPC, abriendo seguidamente un nuevo turno de intervenciones, en el que toman la palabra:

- Por el **Bundestag alemán**, el **sr. Spinrath**, quien en primer lugar señala que considera necesario que los miembros de los Parlamentos nacionales puedan pronunciarse sobre las propuestas de transacción antes de proceder a su votación en sentido estricto.

El **sr. Moraes** anuncia que la adopción de la normativa relativa al régimen de preguntas y respuestas se pospone asimismo a la reunión del GCPC en Bulgaria.

Prosigue el turno de intervención de los miembros de las delegaciones nacionales:

- Por la **Cámara de Representantes de Chipre**, el **sr. Demetriou**.
- Por la **Cámara de los Lores del Reino Unido**, **Lord Soley**.
- Por la **Asamblea de la República de Portugal**, la **sra. Dias da Silva**.
- Por el **parlamento sueco** (Riksdagen), el **sr. Hammarbergh**.
- Por el **Parlamento de Dinamarca** (Folketinget), el **sr. Sørensen**.
- Por el **Senado de Irlanda**, el **sr. Conway**.
- Por el **Sejm polaco**, el **sr. Apel**.
- Por el **Consejo Nacional de Eslovaquia**, el **sr. Paška**.
- Por el **Senado de la República de Italia**, el **sr. Crimi**.
- Por la **Cámara de Diputados de Rumanía**, la **sra. Florea**.
- Por el **Bundestag alemán**, el **sr. Schuster**.
- Por el **parlamento griego**, los **sres. Athanasiou** y **Paraskevopoulos**.
- Por el **Parlamento Europeo**, los **sres. Elissen** y **Díaz de Mera**.
- Por la **Asamblea Nacional de Bulgaria**, el **sr. Tsvetanov**.

El **sr. Raivo Aeg** propone considerar el proyecto de Reglamento como un documento o acuerdo marco, de manera que, sin necesidad de regular en detalle cada procedimiento, trámite o instrumento en esta sesión, pueda alcanzarse un consenso en torno al mismo. Seguidamente informa de diversas cuestiones relativas al mecanismo de adopción de decisiones, a la troika y a la secretaría, así como las preguntas orales y escritas dirigidas por el GCPC a Europol.

A continuación el **sr. Moraes** enumera, a modo de resumen, los principales aspectos relativos al Reglamento de procedimiento sobre los que se ha debatido en este último turno:

- lugar y momento de reunión del GCPC, en línea con la programación plurianual de Europol;
- troika/copresidencia del GCPC y secretaría;
- papel de Dinamarca en el órgano de control;

- revisión del Reglamento de procedimiento cada 2 años;
- derecho a preguntar a Europol por parte de los miembros del GCPC, incluyendo la presentación de preguntas por escrito;

El **sr. Moraes** sugiere que los miembros del GCPC se pronuncien en la presente sesión sobre aquellas cuestiones del Reglamento de procedimiento en las que parece que existe consenso.

El **Sr. Spinrath** del **Bundestag alemán** propone que se posponga la votación en torno al Reglamento en su conjunto, máxime cuando las propuestas –transacciones- surgidas en el curso del debate no se han plasmado en un nuevo proyecto escrito. Intervienen sobre este particular representantes de los parlamentos de Chipre y Malta.

A la vista de las intervenciones anteriores, el **sr. Moraes**, en su calidad de copresidente del GCPC, propone dos alternativas:

A. Bien se someten a votación en la presente sesión las propuestas relativas al Reglamento de procedimiento sobre las que hay consenso, posponiendo a la reunión de Sofía aquellas que suscitan mayor debate (régimen de preguntas, creación de subgrupos y posición de Dinamarca ante el GCPC)
B. O bien se difiere a la reunión de Bulgaria la adopción definitiva del Reglamento de pro procedimiento del GCPC.

El **sr. Moraes** señala que, en tanto la primera alternativa suscita la oposición de las delegaciones alemana y chipriota, se acuerda posponer a la próxima reunión del GCPC en Bulgaria la aprobación del Reglamento.

El **sr. Demetriou**, de la **Cámara de Representantes de Chipre**, interviene para aclarar que está conforme con la primera alternativa siempre que posponga el debate relativo a la posición y el papel de Dinamarca en el GCPC para la próxima reunión de este órgano.

El **sr. Schuster**, del **Bundestag alemán**, ofrece una nueva propuesta que la copresidencia del GCPC somete a deliberación.

El **sr. Moraes** informa de que, en la medida en que también otras delegaciones de Parlamentos nacionales han formulado observaciones, se ha de optar por la segunda alternativa, posponiendo la adopción del Reglamento de procedimiento del GCPC a la reunión de Sofía-Bulgaria.

Intervención final del **sr. Tsvetanov**, de la Asamblea Nacional de Bulgaria, quien emplaza a los asistentes a abordar las cuestiones examinadas en la próxima reunión, los días 19 y 20 de marzo de 2018.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.45.